



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 08 de Setiembre del 2021

VISTO:

El Expediente Nº 01959164, que contiene el Oficio Nº 189-2021-DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS-OA el Director de la Oficina de Administración, a través del Oficio Nº 805-2021-DIRESA L-RSCY-DE-OA-RRHH, solicita la conformación del Comité Evaluador para el Concurso Abierto de Contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Red de Salud Cañete Yauyos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto, el Director de la Oficina de Administración, a través del Oficio Nº 805-2021-DIRESA L-RSCY-DE-OA-RRHH, solicita la conformación del Comité Evaluador para el Concurso Abierto de Contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Red de Salud Cañete Yauyos;

Que, mediante Oficio Nº 805-2021-DIRESA L-RSCY-DE-OA-RRHH de fecha 06 de setiembre del 2021, el Director de la Oficina de Administración, a través Oficio Nº 805-2021-DIRESA L-RSCY-DE-OA-RRHH, solicita la conformación del Comité Evaluador para el Concurso Abierto de Contratación (...), adjuntado para ello la relación de las plazas vacantes existentes;

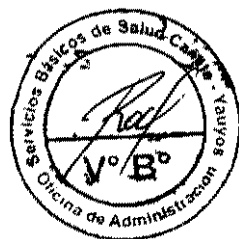
Que, con Oficio Nº 528-2021-DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS-OPP de fecha 31 de agosto del 2021, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da a conocer al Director de la Oficina de Administración, que se cuenta con saldo de libre disponibilidad para su afectación y ejecución presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (...);

Que, mediante Memorando Nº 914-2021-DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS-OA de fecha 31 de agosto del 2021, el Director de la Oficina de Administración, solicita a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestal de la Específica 13.12 y 13.22 de las plazas vacantes bajo el Régimen de la Carrera Nº 276 (...);

Que, el Artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: "Son requisitos para el ingreso a la carrera administrativa: a) Ser ciudadano peruano en ejercicio; b) Acreditar buena conducta y salud comprobada; c) Reunir los atributos propios del respectivo grupo ocupacional; d) presentarse y ser aprobado en el concurso de admisión; y e) Los demás que señale la Ley";

Que, el Artículo 13º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece "El ingreso a la carrera administrativa será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional. Las vacantes se establecen en el presupuesto de cada entidad";

Que, el Artículo 17º del cuerpo legal, señala que las entidades públicas planifiquen sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 08 de Setiembre del 2021

Que, el Artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dispone que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concursos. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, el Artículo 5° de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula el acceso al empleo público, mediante concurso público y abierto por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, el Comité encargado del Proceso de Convocatoria al Concurso Abierto a Plazo Fijo en la Unidad Ejecutora 402 de la Red de Salud Cañete Yauyos, se encargará de elaborar las Bases para el proceso encomendado;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 27-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 15.ENE.2021, rectificada por Resolución Directoral Nº 51-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación de la Red de Salud Cañete Yauyos, para el Concurso Abierto de Contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, conformados por los siguientes:

TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| • M.C. LUIS ENRIQUE ZAVALA REYES | PRESIDENTE |
| • LIC. ENF. MARIA MARLENY JUAREZ ONCEBAY | MIEMBRO |
| • LIC. ADM. GADI NIS SALVADOR GALVEZ | MIEMBRO |

SUPLENTE:

- | | |
|---|------------|
| • M.C. PILAR SONIA ABARCA PRADO | PRESIDENTE |
| • LIC. ENF. MARIA VICTORIA VICENTE QUISPE | MIEMBRO |
| • TEC. ADM. JESUS MARIA DE LA CRUZ PALOMINO | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nº 119-2021-DIRESA L-RS-CY-DE-OA-U.RR.HH de fecha 20 de abril del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Oficinas y Unidades respectivas, así como a los servidores designados en el artículo primero.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 08 de Setiembre del 2021

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M.C. Carlos E. Contreras Cuzcano
C.M.P. N° 30359
Director Ejecutivo



CECC/JCSR/GNSG/AMJD

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Inteligencia Sanitaria
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Oficina de Salud Integral
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Unidad de Logística
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Legajo
- () Interesados
- () Archivo



